



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XI - Nº 167

Bogotá, D. C., viernes 17 de mayo de 2002

EDICION DE 12 PAGINAS

DIRECTORES:
LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (E.)

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 13 DE 2001

(diciembre 4)

En Bogotá, D. C., a los 4 días del mes de diciembre de 2001, siendo las once y veintinueve minutos de la mañana (11:29 a.m.), se reunieron en el recinto de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República, los honorables Senadores miembros de esta célula legislativa, con el fin de sesionar.

La señora Presidente de la Comisión Sexta, honorable Senadora María Cleofe Martínez Martínez, abre la sesión ordenando a la Secretaría General leer el Orden del Día.

Secretaria General Comisión Sexta, doctora Albertina Manjarrés Cotes:

ORDEN DEL DIA

Para la sesión del martes 4 de diciembre de 2001, a las 10:00 a.m.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las siguientes actas:

Acta número 08 del 17 de octubre de 2001.

Acta número 09 del 18 de octubre de 2001.

III

Discusión de ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de ley 125 de 2001 Senado, por la cual se modifican los artículos 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley 60 de noviembre 4 de 1981, se adopta el Código de Etica Profesional y se dictan otras disposiciones.

Ponente honorable Senador José Matías Ortiz Sarmiento.

2. Proyecto de ley 127 de 2001 Senado, por medio de la cual se modifican parcialmente la Ley 42 de 1985, Ley 14 de 1991 y Ley 182 de 1995 y se establecen normas para la operación, programación y explotación de los canales regionales de televisión y se dictan otras disposiciones.

Ponente honorable Senador José Matías Ortiz Sarmiento.

3. Proyecto de ley 114 de 2001 Senado, por la cual se declara, al Tango, Patrimonio Artístico y Cultural de Colombia.

Ponente honorable Senadora Esperanza Muñoz Trejos.

4. Proyecto de ley 026 de 2001 Cámara, números 142 de 2001 y 37 de 2001 Senado acumulados, por la cual se desarrolla la decisión 351 de la Comunidad Andina de Naciones, se modifican y adicionan las Leyes 23 de 1982, y 44 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Ponente honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

5. Proyecto de ley 222 de 2001 Cámara, número 146 de 2001 Senado, por la cual se modifica el artículo 1º de la Ley 41 del 12 de agosto de 1959.

Ponente honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

IV

Lo que propongan los honorable Senadores Presidente, doctora María Cleofe Martínez Martínez:

Gracias, señora Secretaria. Sírvase llamar a lista. señora Secretaria.

Secretaria:

Contestaron los siguientes honorable Senadores:

Jaramillo Martínez Mauricio

Lizarazo Sánchez Alfonso

Martínez Martínez María Cleofe

Muñoz Trejos Esperanza

Vives Menotti José Ignacio.

Asistieron durante el transcurso de la sesión los honorable Senadores:

Alsina Carrascal Manuel Salvador

Rodríguez Rodríguez Carlina

Ramírez Pinzón Ciro

Moreno Rojas Samuel.

Secretaria:

Señora Presidente, le informo que tenemos quórum deliberatorio.

Presidente:

Como no hay quórum para decidir, les propongo a los honorables Senadores que como tenemos la honrosa visita de los autores, compositores, intérpretes y productores del país, y la Comisión Sexta se complace muchísimo de tenerlos aquí tan unidos en un mismo objetivo, de manera informal porque no tenemos en el momento quórum para decidir lo de la ponencia, que según me ha manifestado el señor Ponente doctor Mauricio Jaramillo, parece que ha llegado a un punto de concertación. Entonces, les solicito a los Senadores presentes, si ustedes consideran a bien que podamos escuchar informalmente a los partícipes de este proyecto. Tiene la palabra, honorable Senador Mauricio Jaramillo.

Honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias, señora Presidente. Yo creo que tenemos quórum deliberatorio, o sea que no es informal, lo que no podemos es decidir, pero esto hace parte ya de la sesión, simplemente vamos a informarle a la Comisión lo referente a este proyecto para que solamente quede pendiente, una vez se conforme el quórum decisorio, la aprobación de la proposición como termina la

ponencia y el articulado que hemos concertado con el Ministro del Interior y con los Representantes de Sayco-Acinpro.

Este ha sido un proyecto cuya única finalidad es la protección de los artistas de Colombia y en ese propósito se suscitan toda serie de discusiones en lo que tiene que ver en relación a algunos artículos que están contemplados allí y que para los artistas y para las asociaciones que los representan, podían afectar sus intereses en lo que tiene que ver con las regalías. Por eso nos hemos reunido en el día de hoy como ya lo hemos hecho en varias oportunidades con Acinpro, con Sayco, con el Ministerio del Interior, para tratar de concertar una articulado que deje satisfecha a todas las partes. Este es un proyecto que presentó el doctor Carlos Ardila, en la legislatura pasada, pero por falta de tiempo no se aprobó y hubo que volverlo a presentar. Por otro lado, el Senador Alfonso Lizarazo, que también contribuyó de manera muy importante en la ponencia del anterior proyecto, quiso hacerlo a través de otro proyecto de ley para también intentar dejar reflejada su posición en relación con este tema, que para él ha sido muy importante y que en esta Comisión hemos tenido la oportunidad de ver cómo ha defendido con mucho esfuerzo los intereses de los artistas de Colombia.

Habían unos artículos donde se generaron una serie de inquietudes, todas ellas fueron superadas; el Ministerio del Interior tenía algunas, los Representantes de Sayco y Acinpro, otras, como los artistas que muy juiciosamente han estado viniendo acá en forma permanente, por supuesto en el entendido de que estas leyes y estas Instituciones han sido de una gran utilidad para su seguridad económica y para su seguridad social. La verdad es que la intención del Congreso nunca ha sido la de afectar estos intereses sino, al contrario, garantizarlos de la mejor manera y queremos por supuesto, que cada día sean más las regalías que puedan recibir los artistas de Colombia. Uno de los temas en discusión fue cómo se podían cobrar las tarifas, cuáles deberían ser los criterios para cobrar unas tarifas justas, y ahí quedaron contemplados varios, que ahora los vamos a leer.

¿Qué pasaría en el caso de que no se pusieran de acuerdo las Entidades que representan y todos los que tienen que ver con el tema? Se acordó que hay un año para que se puedan poner de acuerdo todos los intervinientes en las tarifas, y en el caso que no se pusieran de acuerdo, será la Institución que los representa la que fijará las tarifas pero con el visto bueno del Ministerio del Interior que dice así:

“Si vencido este plazo no se ha llegado a un acuerdo entre las partes, las tarifas serán fijadas por las Sociedades de Gestión Colectiva respectivas, debiendo ser aprobadas con sujeción a los criterios fijados en el presente artículo en un término no mayor a 90 días, por la dependencia respectiva del Ministerio del Interior o quien haga sus veces”. Esto es con el fin de proteger a los usuarios para que en un momento dado no se vaya a cobrar una tarifa injusta y creemos que la mejor manera de hacerlo es a través de la concertación y en el caso de que esta no sea posible, pues será el Ministerio del Interior quien regulará este tema, o por lo menos quien velará y garantizará un cobro de tarifa justa.

Otro tema que también inquietaba a los directivos de las Sociedades de Gestión Colectiva, es el tema de los gastos que se pueden autorizar por parte de quienes están en estos momentos encargados del recaudo. Nosotros en el Senado consideramos y con los autores de la ley en la Cámara, que si bien es cierto el recaudarle la plata producto de derechos de autor es costoso para estas Instituciones, si esperamos que por lo menos la mayor parte del recaudo vaya al artista. En los años anteriores, más o menos el 50 o el 55% se va en gastos de funcionamiento, o sea costos de recaudo. Los señores directivos de Sayco y Acinpro nos decían que es porque no se recauda toda la plata que se quisiera y por supuesto, entre menos recaudo haya, pues la parte proporcional a los gastos de funcionamiento o a los costos de recaudo se hace más alta por la dificultad que hay de poder recaudar, porque hay que recorrer todo el país, porque son mil y tantos municipios, porque por supuesto se genera una logística que hace costosa.

Nosotros creemos que la finalidad de la ley es que la mayor cantidad del dinero recaudado vaya al artista. Por eso hemos considerado y así lo aceptaron también los señores de Sayco, bajar al 30% los gastos de funcionamiento, pues es un esfuerzo grande que tienen que hacer ellos, pero es que el país está exigiendo un esfuerzo de todos. La Ley 617 fue exigente para evitar los mayores gastos posibles a los entes territoriales, y nosotros creemos también que Instituciones como estas se tienen que volver muy eficientes, que tienen que estar a punto con la nueva situación del país.

Entonces, si bien es cierto sabemos que es un poco difícil para ellos acomodarse a un 30%, creemos que esto va en beneficio de los artistas, porque ese 20% que se va a ahorrar va a ser para destinarlos a aquellos que realmente lo merecen, que son los autores. Hay un esfuerzo que hay que reconocerle a los que tenían derecho al pataleo, la verdad es que tampoco hubo de parte de ellos ninguna oposición radical; esperemos que no la vaya a haber en la plenaria, porque como les digo, esto es en beneficio de ustedes los artistas, los que están aquí presentes y muchos más.

Para no tratar de ser muy exigentes en el primer año, hemos dejado un artículo transitorio que permite que durante el año siguiente a la aprobación de esta ley, podrán destinar del total de lo recaudado, el 40% para gastos de funcionamiento; solamente a partir del segundo año quedará ya un porcentaje fijo del 30%, para lo que tiene que ver con los gastos de financiamiento.

Esos son básicamente los puntos más complicados. Respecto a quién se le puede cobrar la tarifa, pensamos que hay establecimientos que no tienen la música como actividad principal o primordial, pero el Ministerio y los Directivos de Sayco manifestaban que era muy peligroso que a través de ese artículo, tal y como estaba inicialmente redactado, pudiera abrirse un boquete para que de los ochenta y seis mil establecimientos, solamente quedaran unos doce mil pagando y ahí sí estaríamos haciéndole un gran daño a los artistas colombianos.

Entendiendo que el interés de todos es el beneficio de los artistas de Colombia, pues se modificó el artículo y se dejó de la siguiente manera: “no pagarán derechos de autor aquellos establecimientos en los cuales se ejecute la música

por cualquier medio conocido o por conocer, única y exclusivamente para distracción de sus trabajadores y en ningún caso para distracción de sus clientes”. Esto es en el caso de que usted tiene una tienda y la persona que está allí tiene que estar las ocho horas, pues tiene el derecho a oír la música, para eso las emisoras pagan para poder difundir la música. Entonces yo creo que con esta redacción queda muy claro que solamente es para la distracción de los trabajadores. Cuando ya esto se traslade también al usuario o al cliente, Sayco tendrá el derecho de cobrar la tarifa y en el caso de que un usuario se sienta injustamente maltratado porque considera que de ninguna manera debe pagar esa tarifa, porque considera él que, si está utilizando la música, es para su propio beneficio y para su propio disfrute, pues ahí están las instancias a través de un proceso muy abreviado, muy rápido, para que la persona defienda sus derechos. Entonces yo creo que ahí quedó muy claro el propósito que todos teníamos; otros artículos que se eliminaron.

Señora Presidente, yo le voy a pedir a la señora Secretaria de la Comisión, que lea todo el articulado, porque quiero que quede muy claro qué es lo que vamos a aprobar, para que si por alguna razón llegare a haber algún artículo que alguien considere que pueda perjudicar los intereses de los que hoy nos están acompañando, que intervenga. Yo creo que lo más importante es que quienes han venido acá tienen un interés y lo más lógico y lo más serio, es que quienes están acá puedan con exactitud conocer todo el articulado. Por último Presidente y Senadores, yo creo que con esta ley vamos a darle más tranquilidad a un tema que ha preocupado a muchos, a los artistas queremos verlos es actuando, componiendo y haciendo tanto por esta patria, porque es verdad que los artistas han contribuido para que el país no esté peor de lo que está, y creo que sin ellos no sé dónde estaríamos y con esa sensibilidad es que muchos de nosotros deberíamos obrar.

Honorable Senadora Esperanza Muñoz Trejos:

Gracias señora Presidente. Una pregunta al Senador Ponente: Senador Jaramillo ¿Qué instancias hay dentro de ese proyecto alrededor de los cobros?, ¿cuál va a ser el mecanismo de veeduría para que se cumplan esos cobros y hacer que haya una garantía muy grande?

Honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

A través de la Ley 23 del 82 y de la 44 del 93, se reglamentó todo lo referente a los derechos de autor. Esto ya se ha venido cumpliendo; si ustedes ven aquí artistas importantes, es porque ellos confían plenamente en quienes los representan, que precisamente son estas Asociaciones, en el caso de Sayco y Acinpro, aquí lo que se está haciendo es reglamentando un poco más, dejar algunas cosas que no están muy claras, darle un marco jurídico para que esto funcione mucho mejor de lo que está funcionando.

La garantía de que se cobre a todos, depende de la eficiencia de la Institución; o sea, ya le corresponde a ellos mostrar resultados. Nosotros estamos dejando dentro del nuevo articulado, la obligación de que el Ministerio del Interior vigile las actividades que se están desarrollando, y que este comunique al Senado anualmente los

resultados de las mismas. Esa es una fórmula para saber exactamente cómo está funcionando. Serán también los propios artistas los que tienen que velar porque esto funcione bien. También ha quedado dentro del articulado la obligación de ellos de publicar en un diario de amplia circulación, o a través de Internet o de estas nuevas tecnologías, todo lo referente a los estados financieros; también quienes son los beneficiarios por si de pronto alguna persona siente que por alguna razón le están pagando menos regalías que a otro que se oye menos, o que es menos oído, que también tenga el derecho a reclamar. Serán los propios asociados los que van a tener que vigilar, por supuesto, con el apoyo del Ministerio del Interior, pero serán los propios afiliados los que tendrán que vigilar que esta Institución funcione.

El mecanismo de publicar los estados financieros y todos los componentes adicionales servirá para que cualquier ciudadano tenga acceso a eso y así mismo poder vigilar que efectivamente se está cumpliendo con lo establecido y se logre el beneficio que ésta y la anterior ley que mencioné, tienen en relación con el artículo. Por otro lado está la vigilancia del Ministerio del Interior, en el sentido de que será la encargada de garantizar que todas estas exigencias se cumplan con el mandato de que seremos informados anualmente el Senado de la República, para que también cualquier Senador que tenga inquietudes al respecto, pueda hacer su propia vigilancia y su propio seguimiento.

Honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:

Gracias, señora Presidente. El propósito de este proyecto es darle orden a un manejo proporcional en el recaudo de las tarifas de los derechos de autor y también darle cierto margen de seguridad a la distribución de los recursos, para el control de los mismos y el beneficio de los compositores, de los artistas, de las personas que trabajan en estas obras y que naturalmente han venido trabajando en una forma eficiente; pero lo que procuramos aquí es que haya más control, que le devuelva credibilidad a la Sociedad de Gestión Colectiva que en cierta forma se ha venido perdiendo. Esta ley tiene ese propósito y naturalmente busca modernizar poco a poco el tema del recaudo, del cobro, la destinación de los derechos de autor.

Yo quiero saludar a todas las personas que están aquí, que son de verdad la base fundamental de nuestra cultura, de nuestra identidad, porque si hablamos del maestro Escalona, del maestro Echavarría, del Maestro Jaime Llano, del Maestro Agudelo, Marcos Rayo, Estercita Forero, el Burro Mocho-Noel Petro, Alberto Fernández, en fin, vemos la historia del país reflejada en personas que han venido trabajando por nuestra cultura, por mantener viva nuestra identidad. Nos falta fortalecer mucho más lo nuestro, deberíamos trabajar mucho más por preservar lo nuestro, para que nuestra base cultural sea tan fuerte como en otros países y no permitir que las culturas foráneas vengán poco a poco avasallando o dispersando, alejando la cultura nuestra.

En este sentido creo que nos falta hacer muchas cosas y que creo que desde el Congreso se pueden hacer. Este proyecto tiende a darle un orden a este tipo de cosas, al manejo de esto y a conscientizar también a los usuarios que han venido pagando derechos de autor, de que esto que están haciendo

ellos no es un gasto, ellos están contribuyendo a que existan personas que trabajen para que nosotros tengamos momentos de esparcimiento, de entretenimiento y que nos reencontremos con los sentimientos del país a través de las obras y de los trabajos que ellos hacen.

Entonces hay que reconocer, hay que conscientizar a la gente de que el trabajo de estas personas, hay que pagarlo, esto no es gratuito, ellos tienen que mantener a sus familias, tienen que mantener todo su proyecto de vida a través de los que ellos hacen; el hecho de hacer una canción parece que fuera un trabajo lúdico sin ninguna proyección, sin ninguna fuerza y es mucho más fuerte de lo que se cree, pero eso no se entiende, la gente cuando dice nos vamos a divertir, nos vamos a escuchar música, no saben o no piensan que detrás de eso ha habido una cantidad de gente que ha trabajado, que ha trasnochado o que han dedicado horas, ha puesto su pensamiento, su intelectualidad para hacer esas obras, y eso poco a poco tenemos que ir dándole a entender a la gente de qué se trata, porque la gente no sabe eso, la gente piensa en la rumba pero no sabe quiénes producen, quiénes son los que le dan fuerza a esa rumba, quiénes son los autores, en el fondo los que mantienen esos momentos de distracción y de esparcimiento de las personas.

Agradezco a todas las personas que han venido trabajando por los artistas, aunque quiero decirle al Senador Jaramillo, que los artistas no votaron por mí, yo nunca les pedí que votaran por mí, pero en todo caso eso no quiere decir que yo no entienda la problemática de los artistas en el país y que reconozca en ellos ese gran talento y ese gran aporte a nuestra identidad nacional.

Presidente:

Se conformó quórum decisorio Senador, y usted hizo dos propuestas, quería solicitarle el favor de cuál de las dos propuestas acogemos en el momento, ya hay quórum; una, que la señora Secretaria leyera el articulado, para que todos conocieran el proyecto, y la otra, que si alguna de las personalidades que están acompañándonos en este momento, quería hacer alguna observación, aporte, modificación o adición que se pudiera hacer, entonces yo quería, solicitarle respetuosamente honorable Senador, cuál de las dos votamos primero, o si leemos de una vez el articulado.

Honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias señora Presidente. Yo propondría que, como hay una serie de modificaciones a la ponencia que yo presenté, leer los artículos que se modifican y después de la lectura de los artículos que se modifican, leer los que no se modificaron, para que los Senadores y los presentes tengan claridad sobre la totalidad del texto, antes de someterlo a votación nos declaramos en sesión informal, si es un particular, para que explique cuáles pueden ser las inquietudes.

Presidente:

Sírvase, señora Secretaria, leer la proposición con que termina el informe de la ponencia.

Secretaria:

Proposición:

Apruébese en primer debate el Proyecto de ley número 026 de 2001 Cámara, número 142 de

2001 Senado y número 37 de 2001 Senado "Acumulados", por la cual se desarrolla la decisión 351 de la Comisión Andina de Naciones, se modifican y adicionan las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, y se dictan otras disposiciones.

Presidente:

¿Aprueban los honorables Senadores la proposición con que termina la ponencia?

Secretaria:

Ha sido aprobada, señora Presidente.

Honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Para aclarar esta lectura, propongo que se lea la Proposición con la que se solicitan las modificaciones al proyecto de ley en lo que queda modificado, y cuando lleguemos a un artículo donde queda igual, aprovechemos y de una vez leerlo para poder leer todo el articulado en orden, haciendo claridad.

Presidente:

Sírvase, señora Secretaria, leer el articulado.

Secretaria:

Artículo 1°. Quedará así: Proporcionalidad en las tarifas. Adiciónase el artículo 159 de la Ley 23 de 1982, con los siguientes Incisos: Las tarifas a cobrar por parte de las Sociedades de Gestión Colectiva de Derechos de Autor y Conexos, deberán ser concertadas con los usuarios de las obras, interpretaciones, o ejecuciones artísticas, o producciones fonográficas según sea el caso y serán proporcionales, así:

a) A la categoría del usuario;

b) A la modalidad e intensidad del uso de la obra, interpretaciones, ejecuciones artísticas, o producciones fonográficas, según sea el caso, en la comercialización del bien o servicio;

c) A la importancia de la obra, interpretaciones, ejecuciones artísticas, o producciones fonográficas según el caso, en el desarrollo de su actividad;

d) A los ingresos que obtenga el establecimiento;

e) A la categoría del usuario".

Honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Hasta ahí, es que hay una equivocación, yo la corrijo, queda igual. Este texto como queda es ya modificado.

Secretaria:

Correcto. "Para lo cual, se deberá adoptar y publicar un régimen tarifario, que será la base de la concertación con los usuarios o la entidades gremiales que lo representen y registrado en la Dirección Nacional de Derecho de Autor, adscrita al Ministerio del Interior. En los casos en los cuales no se utilicen las obras, interpretaciones, ejecuciones artísticas o producciones fonográficas no habrá lugar al pago de Derecho de Autor y Conexos. Las Sociedades de Gestión Colectiva y las Asociaciones y Organizaciones de éstas, tendrán la obligación de expedir gratuitamente el respectivo paz y salvo. Para establecer las tarifas de que trata el presente artículo, las Sociedades de Gestión Colectiva y las Asociaciones y Organizaciones de Usuarios, dispondrán del término de un año contado a partir de la vigencia de la presente ley. Si vencido este plazo, no se ha llegado a un acuerdo entre las partes, las tarifas

serán fijadas por las Sociedades de Gestión Colectiva respectivas, debiendo ser aprobadas con sujeción a los criterios fijados en el presente artículo, en un término no mayor a noventa (90) días, por la Dependencia respectiva del Ministerio del Interior o quien haga sus veces”.

Artículo 2°. Queda igual. Dice: Artículo 2°. “*Distribución equitativa.* El numeral 5 del artículo 14 de la Ley 44 de 1993 quedará así: El importe de la remuneraciones recaudadas por las Sociedades de Gestión Colectiva de Derecho de Autor y Derechos Conexos se distribuirá entre los Derechohabientes guardando proporción con la utilización efectiva de sus derechos. Para dar cumplimiento al Inciso anterior, estarán obligados a implementar un sistema de monitoreos, inspecciones, planillajes, sondeos, encuestas y otros medios de fiscalización. En ningún caso, las Sociedades de Gestión Colectiva podrán retener remuneraciones recaudadas que correspondan a sus socios o representantes, salvo las no reclamadas por sus beneficiarios en un término de cinco (5) años contados a partir de la respectiva aprobación de la distribución”.

Artículo 3°. *Límite de costos.*

Honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Este queda modificado, no?, se modifica el tercero.

Secretaria:

Artículo 3°. *Límite de costos.* “El inciso primero del artículo 21 de la Ley 44 de 1993, quedará así: “El Consejo Directivo de las Sociedades de Gestión Colectiva de Derecho de Autor y Derechos Conexos discutirá y aprobará su presupuesto de ingresos y de egresos para períodos no mayores de un año. El monto de los gastos por la función que cumplen directamente las Sociedades de Gestión Colectiva y la función de recaudo, delegada a terceras personas, no podrá exceder en total del 30% de los ingresos brutos recaudados de los usuarios, los ingresos procedentes del exterior, los rendimientos financieros y otros”. Artículo Transitorio: “El monto señalado en el artículo anterior será del 40% durante el año siguiente a la vigencia de la presente ley”.

Artículo 4°. Queda igual. *Responsabilidades.* “El inciso 3° del artículo 21 de la Ley 44 de 1993 quedará así: Solo el Consejo Directivo de las Sociedades de Gestión Colectiva de Derechos de Autor y Derechos Conexos autorizará las erogaciones que no estén contempladas inicialmente en cada presupuesto, sin rebasar el límite de gastos señalados de conformidad con el inciso primero. Los funcionarios de la Dirección Nacional de Derechos de Autor incurrirán en falta disciplinaria grave, por la omisión de sus funciones en la aplicación de esta ley y estarán obligados a rendir informe anual sobre sus gestiones al Congreso de la República”.

Artículo 5°. Quedará así: “Para garantizar el pago de los Derechos de Autor, los establecimientos comerciales serán requeridos en concordancia con lo señalado en la Ley 232 de 1995, debiendo ser notificados sus responsables previamente por los titulares de los Derechos de Autor, sus representantes o las autoridades policivas, mediante un comparendo educativo sobre el fundamento y justificación del cobro de

Derecho de Autor. Este procedimiento se hará dentro de los diez (10) días anteriores al requerimiento previsto en la citada ley. El comparendo educativo mencionado en el párrafo anterior, no exonera de responsabilidad civil o penal, según sea el caso, a quien utilice obras, interpretaciones, ejecuciones artísticas o producciones fonográficas, sin sujeción a las normas vigentes en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos.

Artículo 6°. “Las Sociedades de Gestión Colectiva tendrán la obligación de publicar en un diario de amplia circulación nacional o página web, dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación por la Asamblea General, sus estados financieros con un informe que indique las remuneraciones pagadas por los usuarios en el año anterior, los rendimientos de todo orden, los gastos de la Sociedad en el respectivo período y el nombre, identificación y monto recibido por los titulares. La lista de las personas beneficiadas con indicación de su documento de identidad, deberá ser remitida a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, dentro del mismo término”.

Artículo 7°. *Derechos de asociación.* “Los titulares de Derecho de Autor y Conexos tienen el derecho a ser admitidos como Socios en las Sociedades de Gestión Colectiva autorizadas por el Gobierno. Cada Sociedad de Gestión Colectiva se dará su propio reglamento donde se establecerá un régimen de sanciones y un régimen de afiliaciones. En el evento de expulsión de algún socio, sus derechos patrimoniales de autor deberán ser garantizados por un lapso no inferior a seis (6) meses. La Dirección Nacional de Derecho de Autor adscrita al Ministerio del Interior, vigilará el cumplimiento de esta norma y queda facultada para aplicar la sanción a que haya lugar.

Artículo 8°. Quedará así: “No pagarán Derecho de Autor aquellos establecimientos en los cuales se ejecute la música por cualquier medio conocido o por conocer, única y exclusivamente para distracción de sus trabajadores y en ningún caso para distracción de sus clientes”.

Artículo 9°. Se elimina. El que estaba y queda artículo Noveno. “La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación en el *Diario Oficial* y deroga las disposiciones legales que le sean contrarias”.

Presidente:

Alguna de las personalidades presentes quiere hacer uso de la palabra. Lo someto a consideración a los honorable Senadores ¿Aceptan la sesión informal? Vamos a declararla por si alguien quiere hacerlo, ¿alguno quiere participar, quiere hablar?, ¿hay satisfacción?, ¿nadie quiere hacer uso de la palabra? Entonces permítanme declarar la sesión informal. Tiene la palabra el Senador Alfonso Lizarazo.

Honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:

Sí, señora Presidente. Es para el Senador Jaramillo: En el artículo 7°, segundo párrafo dice:

“En el evento de exclusión de algún socio, sus derechos patrimoniales de autor deberán ser garantizados por un lapso no inferior a seis (6) meses”. Resulta que en el país no existen sino dos Sociedades de Gestión Colectiva de Derechos de Autor Sayco y Acinpro. Este señor se retira de

esas Sociedades y a los seis (6) meses sus obras pueden seguir sonando y no hay quién le recaude sus derechos, no tiene derechos, perdió todo, es decir, ¿a dónde acude, cómo hace? Eso me parece que queda desprotegido totalmente, porque no existe otra.

Honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Se puede hacer un contrato con la entidad, pero no en calidad de socio, sino para que le sigan recaudando. Sale de la entidad como en calidad de socio, pero por supuesto la entidad puede seguir prestándole el servicio de recaudar, pero ya, a través de un contrato entre la asociación y el artista sin la calidad de socio.

Honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:

Podría agregarse eso, porque la Sociedad puede rechazarlo y no volverlo a aceptar más. Eso me parece que sería bueno para que lo tuviéramos en cuenta más adelante.

Presidente:

Someto a consideración la proposición del Senador Jaramillo de declarar sesión informal, para poder escuchar a las personas que no forman parte de esta Comisión. ¿Aprueban los honorables Senadores la sesión informal?

Secretaria:

Sí la aprueban, señora Presidente.

Doctor Jairo Ruiz, Representante Legal Sayco:

Muchas Gracias. Me voy a referir a la redacción de la proposición: Al artículo primero en el último párrafo, se le dio lectura de la siguiente manera: “Para establecer las tarifas de que trata el presente artículo, las Sociedades de Gestión Colectiva y las Asociaciones y Organizaciones de éstas”. La lectura que se le dio fue de usuarios.

Secretaria:

Así dice, sí.

Doctor Jairo Ruiz, Representante Legal Sayco:

Y es de éstas, sería esa corrección que así es como se había redactado inicialmente, porque son finalmente quienes están estableciendo las tarifas, al dejarle “de usuarios”, me parece que modifica de fondo el propósito del artículo, así lo tiene el Senador Lizarazo, así lo tiene el Senador Jaramillo, aquí dice: “Para establecer las tarifas de que trata el presente artículo, las Sociedades de Gestión Colectiva y las Asociaciones y Organizaciones de éstas”, es la redacción que yo tengo, la lectura que se le dio fue de usuarios. Más adelante de todas maneras, es que aquí, se limitaría que las tarifas deben ser concertadas y no, el propósito general era de que las tarifas fueran fijadas por la Sociedad.

Honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

No, son concertadas, porque entonces no tiene gracia, entonces para que se van a poner de acuerdo, si no llaman a los que les toca pagar.

Doctor Jairo Ruiz, Representante Legal Sayco:

Bueno, superado eso, simplemente para dejar sentado el precedente de que, si bien hemos concertado sobre lo que es una limitante en los costos administrativos. Ello no implica que

realmente las exposiciones que hemos hecho en el sentido de que este es un derecho privado y que tales limitaciones en los costos, terminan reduciendo la capacidad administrativa de una Institución, son de alguna manera inconvenientes en un momento dado, pero en gracia de discusión y teniendo en cuenta el espíritu conciliatorio que hemos tenido con los autores y entendiendo la filosofía del proyecto, nos hemos sometido a ese reto de tratar de administrar nuestras entidades, conozco costos administrativos no superiores al treinta por ciento, esto pasado un año para poder hacer las modificaciones y estructuraciones a que haya lugar. No obstante quiero decir, y esto para tranquilidad de nuestros afiliados y titulares, que si bien la operación de un índice que se está calculando en el treinta por ciento, resulta en algunos casos como presentación onerosa, también es cierto que gran parte del problema durante todos estos años ha obedecido a las bajas tarifas que tienen estas Instituciones para los grandes organismos de radiodifusión, quienes son los verdaderos utilizadores de la música.

Doctor Guillermo Zea:

En nombre de estas glorias de la composición y de la interpretación nacionales, queremos darle los agradecimientos por habernos invitado a esta concertación que es muy provechosa para el país. Es apenas comprensible y humano que los usuarios de la música muestren sus inquietudes con relación a las tarifas que se han estado cobrando por la ejecución pública de la música; con esta concertación vamos a establecer una relación pacífica, armónica y amable con estos usuarios y esperamos que todo ello sea en beneficio de la cultura musical de este país.

La Organización Sayco y la Organización Acinpro, tienen el reto de demostrarle al país que son organizaciones serias, responsables y eficaces. Estas organizaciones en los últimos años, es un orgullo decirlo, se han convertido en ejemplo, en América Latina, de eficiencia, responsabilidad y seriedad, de ellas y sus directivos. Son entidades que aunque representan un interés absolutamente privado, tienen una vigilancia y un control estricto del Estado a través de la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Podemos estar tranquilos de que estas disposiciones que ustedes están aprobando hoy, van a ser cumplidas y desarrolladas con seriedad y responsabilidad.

Quiero por último, hacer una reflexión sobre la inquietud del honorable Senador Lizarazo, sobre la sanción de los seis meses. Estas sanciones que están dentro de los Estatutos de las entidades Sayco y Acinpro, son muy estrictas y han tenido el control de legalidad de la Dirección Nacional de Derechos de Autor. El articulado nos está diciendo que, en el caso de una suspensión o de una expulsión, el tiempo mínimo de seis (6) meses podrá seguir la Entidad cobrando los derechos de quien fue sancionado o expulsado, es un tiempo mínimo; los Estatutos que debo decirles entre paréntesis, los de Acinpro, por ejemplo hablan de un año. La entidad está obligada a continuar cobrando o recaudando para ese compositor. De hecho, hay dos Sociedades en el país, pero constitucionalmente el derecho de asociación está consagrado y podrían existir otras entidades más a las que este señor podría asistir, pero lo que se acostumbra, Senador, es que muchos de nuestros

compositores se están yendo a entidades de otros países como España, México, Venezuela, Perú, Ecuador, pero con las decisiones que se han tomado hoy, vamos a evitar esa fuga de nuestros cerebros, porque van a encontrar realmente entidades eficientes que sí les van a recaudar y ellos se van a quedar en nuestro país para recaudar estos derechos.

Gracias, señora Presidente.

Presidente:

Gracias a ustedes. Se cierra la sesión Informal y volvemos a nuestra sesión normal. Tiene la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo.

Honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Tiene aquí el Senador Vives una recomendación en cuanto al artículo Séptimo, dice: Los Derechos de Asociación. "Los titulares de Derecho de Autor y Conexos tienen derecho a ser admitidos como Socios en las Sociedades de Gestión Colectiva autorizadas por el Gobierno". El sugiere que se diga por el Estado.

Presidente:

Señora Secretaria sírvase tomar nota. ¿Alguna otra objeción? Como está leído el articulado del proyecto, se somete a consideración con las modificaciones, el articulado del proyecto. ¿Aprueban los honorables Senadores el Articulado del Proyecto?, con las modificaciones.

Secretaria:

Ha sido aprobado, señora Presidente.

Presidente:

Sírvase leer el título del proyecto, señora Secretaria.

Secretaria:

Por la cual se desarrolla la decisión 351 de la Comunidad Andina de Naciones, se modifican y adicionan las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Presidente:

Se somete a consideración el título del proyecto. ¿Aprueban los honorables Senadores el título del proyecto?

Secretaria:

Ha sido aprobado, señora Presidente.

Presidente:

¿Quieren los honorables Senadores que este Proyecto sea Ley de la República?

Secretaria:

Sí lo quieren, señora Presidente.

Presidente:

Se nombra para segundo debate, al mismo Ponente, doctor Mauricio Jaramillo. Continúe señora Secretaria con el Orden del Día.

Secretaria:

Vamos a pasar al punto de la Senadora Esperanza Muñoz; del primer y el segundo proyecto, es Ponente el honorable Senador José Matías Ortiz, que no se encuentra.

Presidente:

Vamos a alterar un poquito el Orden del Día.

Secretaria:

Presidente, necesitamos aprobar el Orden del Día, aprobar las actas y reaprobar el proyecto que se acaba de aprobar.

Presidente:

Se somete a consideración el Orden del Día. ¿Aprueban los honorables Senadores el Orden del Día?

Secretaria:

Ha sido aprobado el Orden del Día, señora Presidente.

Presidente:

¿Aprueban los honorables Senadores el articulado del proyecto que se acaba de leer?

Secretaria:

Ha sido aprobado el articulado del Proyecto de ley número 026 de 2001 Cámara, número 142 de 2001 y 37 de 2001 Senado Acumulados, *por la cual se desarrolla la decisión 351 de la Comunidad Andina de Naciones, se modifican y adicionan las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993 y se dictan otras disposiciones.*

Presidente:

Título del proyecto, señora Secretaria.

Secretaria:

Por la cual se desarrolla la Decisión 351 de la Comunidad Andina de Naciones, se modifican y adicionan las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Presidente:

¿Aprueban los honorables Senadores el título del proyecto?

Secretaria:

Ha sido aprobado, señora Presidente.

Presidente:

Se nombra la misma Ponente para segundo debate. Señora Secretaria, sírvase leer el número de las actas que hay para aprobar.

Secretaria:

En consideración, las Actas 8 del 17 de octubre de 2001 y 09 del 18 de octubre de 2001.

Presidente:

¿Aprueban los honorables Senadores las actas leídas?

Secretaria:

Han sido aprobadas, señora Presidente.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Continuamos con el Proyecto de ley 114 de 2001 Senado, *por la cual se declara, al Tango, Patrimonio Artístico y Cultural de Colombia.* Ponente honorable Senadora *Esperanza Muñoz Trejos.*

Honorable Senador Esperanza Muñoz Trejos:

Gracias señora Presidente. Cumpliendo con la misión y el honor que la Mesa Directiva me confirió para estudiar este Proyecto presentado por el Senador José Ignacio Mesa Betancur. Este es un proyecto bien corto, solo consta de cinco artículos, en donde se pretende a través de él, institucionalizar el tango como algo cultural de nuestro país.

Segundo: Ha sido inscrito en la Unesco para que sea declarado como Patrimonio de la Humanidad. Tercero: Buscar auxilios propios de cada municipio, para que se organicen actividades

en memoria de este el 24 de junio en donde se institucionaría el Día Nacional del Tango, y quinto: Se celebraría también un tratado internacional con la hermana República de Argentina, para que apoyara a todos los compositores de los dos países, para que se celebrase un tratado que resaltara y beneficiara a este género musical.

Las apreciaciones que se han hecho sobre este proyecto son muy concretas. En mi concepto este proyecto no tiene razón de ser, primero porque hay mucho autor colombiano que se muere en el anonimato porque no tienen apoyo del Estado y porque no son reconocidos. El hecho de que Carlos Gardel (q.e.p.d.) haya muerto en Medellín un 24 de junio, no justifica para que se institucionalice algo que no es nuestro; segundo: que se gaste patrimonio de municipios que vienen bien quebrados, que no tienen ni siquiera cómo hacer los gastos de funcionamiento, o sea que no tiene razón de ser; tercero: porque no es una música muy escuchada, solamente en determinados sitios. Por eso yo considero que este es un proyecto de ley que no beneficia al país y por lo tanto pido que se archive.

Gracias señora, Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, sírvase leer el informe final, la proposición con que termina la ponencia.

Secretaria:

Proposición: "Por todo lo anteriormente expuesto, propongo a los honorables Senadores de la Comisión Sexta, archivar el presente proyecto de ley por cuanto no lo encuentro de importancias para el país".

Presidente:

¿Aprueban los honorables Senadores el final con que termina la proposición?

Secretaria:

Ha sido aprobado, señora Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el honorable Senador Alfonso Lizarazo.

Honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:

Señora Presidente, yo quería pedirle el siguiente favor: Es que en el Orden del Día hay dos Proyectos en los cuales no está el Ponente, pero están los autores que pueden hablar y exponer el tema del proyecto, así es que le pido el favor que los ponga a consideración, aunque no están los ponentes, están los autores, entonces se puede poner a consideración.

Presidente:

Continúe, señora Secretaria.

Secretaria:

Proyecto de ley número 125 de 2001 Senado, por la cual se modifican los artículos 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley 60 de noviembre 4 de 1981, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones.

Ponente honorable Senador José Matías Ortiz.

Presidente:

¿Quieren los honorables Senadores que se lea la ponencia que dejó radicada el Senador Matías Ortiz? Señora Secretaria sírvase leer la ponencia que dejó radicada el Senador Matías Ortiz.

Secretaria:

Honorables Senadores, de conformidad con lo dispuesto por la Mesa Directiva de la Comisión Sexta, me dispongo a presentar Ponencia del Primer Debate al Proyecto de ley 125 de 2001 Senado, por la cual se modifican los artículos 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley 60 de noviembre 4 del 81, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones. Presentado por la honorable Senadora Esperanza Muñoz Trejos.

Antecedentes: El presente proyecto de ley fue radicado el 4 de octubre de 2001 y repartido a la Comisión Sexta del honorable Senado de la República. El proyecto de ley consta de dos partes; la Primera, la Modificación de los artículos Primero, Segundo, Tercero, Séptimo y Octavo de la Ley 60 del 81, que busca ajustar la Ley Marco de la Administración, expedida en el año de 1981, las nuevas reglamentaciones legales que rigen a la Educación Superior en Colombia, expresadas en la Ley 30 de diciembre del 92. La segunda parte con la creación de Código de Ética para los Profesionales de Administración de Empresas y Programas Afines consta de cuarenta y seis artículos, que buscan que los profesionales en las áreas de administración requieran además de sólidos conocimientos sobre los principios y técnicas de la Administración, un marco ético de referencia cuyas normas y valores guíen sus decisiones y les permita el libre ejercicio de su profesión.

De la ponencia. El proyecto de ley busca modificar aspectos contemplados en la Ley 60 del 81 en cuanto a la cobertura en sí de la carrera ampliando el universo de la misma, de tal manera que se cubran todas las carreras que se le asimilen en el campo de acción y currículum para evitar discrepancias en la interpretación de esta ley, permitiéndole a los profesionales competir libremente en el mercado empresarial, seguros de la legislación que los cobija. Este proyecto de ley nace de la necesidad recogida en distintos Foros y encuentros de Administradores de Empresas y desde sus mismos actores, fue creada una Comisión *ad hoc*, conformada por Decanos, Representantes de Asociaciones Colombianas de Facultades de Administración, quienes realizaron aportes desde su campo profesional y científico, reconociendo la inminente necesidad de actualizar las normas. Estas agremiaciones compuestas por el Consejo de Administradores de Empresas, la Federación Colombiana de Administradores de Empresas, Fecolda, las Asociaciones y Federaciones de estudiantes de Administración de Empresas, quienes dieron sus valiosos aportes al proyecto en referencia.

La Carrera Universitaria de Administración de Empresas ha venido incrementando su demanda y desde la creación de distintas áreas como lo son Administración de Negocios, Gestión Empresarial, Administración Financiera, y otras, las cuales están compuestas de un mismo entorno y plataforma de trabajo. De acuerdo a los estudios realizados encontramos más de trescientos dos programas de formación de estas áreas, que prácticamente desarrollan un mismo currículum con modalidades de énfasis funcionales, esto los lleva a un crecimiento acelerado y muchos de los cuales no cumplen con su cometido, conllevándolos a una precaria calidad.

El informe final dice: Proposición: Solicito a la honorable Comisión, dar primer debate al proyecto de ley, por la cual se modifican los artículos 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley 60 de noviembre 4 del 81, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones.

Presidente:

¿Aprueban los honorable Senadores la proposición final que ha sido leída?

Secretaria:

Ha sido aprobado, señora Presidente.

Honorable Senador Esperanza Muñoz Trejos:

Gracias señora Presidente. Fueron muchos los días en que nosotros estuvimos reunidos con todas las Instituciones, Corporaciones y personas interesadas en el tema, tratando de sacar algo que beneficiara, no solamente a los Administradores, si no a todas las personas y carreras afines y modalidades afines con ésta. Era bien importante porque para todos es bien sabido que este proyecto estaba pidiendo a gritos que saliera para modernizar el texto de la Ley 60 que ya estaba realmente obsoleto; vuelvo y repito, lo repasamos y se miró bien el articulado. Un representante de la ANDI, me ha traído un documento que yo pienso que debe ser tenido en consideración, y en vista de que el ponente no está presente, yo sí quiero que lo consideremos. Es la supresión del artículo tercero por inconstitucional; hay un fallo de la Corte Constitucional, la Sentencia C-606 del 92, cuyo ponente es el doctor Ciro Angarita Barón, y dice textualmente "La reglamentación de una profesión no puede favorecer implícita o explícitamente discriminaciones injustas fundadas en distinciones artificiosas entre trabajo manual, trabajo intelectual, o entre oficios y profesiones". Entonces yo sí quisiera que pusiéramos en consideración la posibilidad de que sea aprobada la Ponencia como la presentó el honorable Senador, y que se suprima el artículo 3°, en vista de este fallo de la Corte presentado.

Presidente:

Se somete a consideración el articulado, con la supresión del artículo 3°, del articulado. ¿Aprueban los honorables Senadores?

Secretaria:

Pero antes de aprobarse el articulado, yo quiero que los Senadores conozcan dos defectos que trae el articulado, en la forma en que fue presentado por el ponente. Uno es: al llegar al artículo octavo, ellos arrancan con el Código de Ética para los Profesionales de Administración de Empresas y luego allí dicen artículo 1°: Si es parte de la ley debía continuar con el articulado, pero el código no puede identificarse así como artículo primero, luego, estamos en el artículo 8°; y la segunda parte es que en el artículo 46, el último artículo del proyecto dice: "El presente acuerdo regirá a partir de la fecha de su expedición, no se está precisamente poniendo en consideración un proyecto de ley, sino no un proyecto de Acuerdo y esta consideración la había hecho la Senadora Carlina en alguna oportunidad, creo que era para el proyecto pasado en el estudio que ella había hecho también del mismo.

Honorable Senador Carlina Rodríguez Rodríguez:

Señora Presidente, Quisiera contribuir para que el proyecto de ley se apruebe; quisiera que

miráramos con más detenimiento y con mucho más cuidado este proyecto de ley, además veo que no hay el quórum suficiente para aprobarlo, y usted señora Presidente, tiene también que cuidarse en este momento. Para aprobarse el proyecto de ley en este momento, yo quisiera que se nos explicara por parte del ponente con más claridad, porque es como lo dice la Secretaria de la Comisión.

Presidente:

Tiene razón honorable Senadora. Se aplaza la discusión del proyecto, para cuando el ponente esté presente. Agotado el Orden del Día y siendo las 12:45 de la tarde, se levanta la sesión.

La Presidente,

María Cleofe Martínez M.

El Vicepresidente,

Manuel Salvador Alsina C.

La Secretaria General,

Albertina Manjarrés Cotes.

AUTO DE SUSTANCIACION

En los términos anteriores fue aprobada el Acta número 13 de la sesión del día 4 de diciembre de 2001, que consta de 18 folios.

De acuerdo a la Ley del Reglamento se firma el anterior auto, a los siete (7) días del mes de mayo de 2002.

La Presidente,

María Cleofe Martínez M.

El Vicepresidente,

Manuel Salvador Alsina C.

La Secretaria General,

Albertina Manjarrés Cotes.

* * *

**COMISION SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 14 DE 2001**

(diciembre 5)

En Bogotá, D. C., a los 5 días del mes de diciembre de 2001, siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), se reunieron en el recinto de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República, los honorables Senadores miembros de esta célula legislativa, con el fin de sesionar.

La señora Presidente de la Comisión Sexta, honorable Senadora María Cleofe Martínez Martínez, abre la sesión ordenando al señor Subsecretario de la Comisión, leer el Orden del Día.

Subsecretario, doctor William Hernando Flórez Villamizar:

ORDEN DEL DIA

Para la sesión del miércoles 5 de diciembre de 2001, a las 4:00 de la tarde.

I

Llamado a lista

II

Discusión de ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de ley número 125 de 2001 Senado, por la cual se modifican los artículos 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley 60 de noviembre 4 de 1981, se adopta el Código de Etica Profesional y se dictan otras disposiciones. Ponente: honorable Senador *José Matías Ortiz Sarmiento.*

2. Proyecto de ley número 127 de 2001 Senado, por medio de la cual se modifican parcialmente la Ley 42 de 1985, Ley 14 de 1991 y Ley 182 de 1995, y se establecen normas para la operación, programación y explotación de los canales regionales de televisión y se dictan otras disposiciones. Ponente: honorable Senador *José Matías Ortiz Sarmiento.*

3. Proyecto de ley número 222 de 2001 Cámara, número 146 de 2001 Senado, por la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 41 del 12 de agosto de 1959. Ponente: honorable Senador *Samuel Moreno Rojas.*

III

Lo que propongan los honorables Senadores

Presidente:

Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

Secretario:

Contestaron los honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel

Alsina Carrascal Manuel Salvador

Lizarazo Sánchez Alfonso

Martínez Martínez María Cleofe

Muñoz Trejos Esperanza

Vives Menotti José Ignacio

Cristo Bustos Juan Fernando.

Durante el transcurso de la sesión se hizo presente el honorable Senador:

Jaramillo Martínez Mauricio.

Secretario:

Señora Presidente, le informo que hay quórum deliberatorio.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Lizarazo.

Honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:

Señora Presidente, solicito a usted el uso de la palabra, primero, para presentarle disculpas porque en el día de ayer levanté un poquito la voz. Quiero presentar disculpas por su investidura como Presidente y como Mujer, y quiero que quede constancia de que trataré de que no vuelvan a pasar estas cosas, porque no es bueno faltarle al respeto a una dama como usted.

Presidente:

Gracias, Senador Lizarazo. Acepto sus disculpas, y no ha pasado nada Senador, usted es un Caballero y le agradezco sus disculpas.

Honorable Senador Esperanza Muñoz Trejos:

Señora Presidente, ayer cuando se levantó la sesión porque se desbarató el quórum, estábamos analizando el Proyecto 125, del cual yo soy Autora, y estábamos analizando el artículo tercero. Les quiero contar cómo se dio ese artículo. Cuando quisimos elaborar este proyecto, hicimos muchas reuniones con la finalidad de que saliera lo mejor de lo mejor, que saliera una ley que tratara de renovar un poco la Ley 60, que ya está un poco obsoleta en algunos artículos y saliese también un Código de Etica para todos los Administradores de Empresas y carreras afines, que les beneficiara y que actualizara totalmente todo el contexto de lo que significan las personas y egresados de esta carrera. De todas maneras, después de todas estas reuniones yo quedé con un poco de inquietud con

respecto al párrafo 1, que quedó estipulado en el artículo Tercero. Entonces ayer en el azar de que en vista de que nos habían presentado una Providencia de la Corte por parte del doctor Juan Carlos Madriñán, quien es Asistente de la Vicepresidencia Jurídica de la ANDI, yo le decía a él, que también yo tenía mis dudas en lo que tenía que ver con la parte jurídica de este párrafo. Entonces, la solicitud que yo hacía era que dentro de la Ponencia no se eliminara el artículo Tercero como tal, sino que se eliminara el párrafo 1°, y eliminando ya ese párrafo, no había ningún problema.

Anoche volví otra vez y repasé todo el proyecto, mirándole todo los pormenores, lo que comentaba la señora Secretaria, respecto a la numeración. Quiero aclararles lo siguiente: Este proyecto tiene dos partes: la primera, tenía que ver con modificaciones de la Ley 60, que ya tenía un articulado estipulado y que por lo tanto, este articulado no tiene nada que ver con la segunda parte del proyecto, que tiene que ver el Código de Etica para los profesionales de la Administración de Empresas y sus afines. Entonces yo quería proponerle de una manera muy comedida, ahora que yo sé que van a venir dos Senadores más para que podamos sacar estos proyectos, era que dentro de la proposición solamente se cobijara el hecho de que se elimine el párrafo 1° del artículo 3° que modifica la Ley 60; y segundo, que la numeración que toca con el Código de Etica se mantenga tal cual porque esto ya hace parte de otra cosa, y no podíamos nosotros continuar como artículo 9°, artículo 10, porque esto no hace parte de la Ley 60. Entonces era simplemente esto, señora Presidente. Por lo demás, pienso que todos los honorables Senadores de la Comisión Sexta han tenido la oportunidad de mirar muy bien en qué consiste la Ponencia; las reglamentaciones que se están llevando a cabo en este momento, esa fue una de las múltiples quejas que nosotros recibimos de todas las personas con las que estuvimos reunidas, era que no había operatividad realmente en el Consejo de Administración, que son las personas encargadas de velar, por que cómo se da la matrícula para los Administradores de Empresa, cómo se regula la carrera, y realmente no era práctico y no era funcional.

Presidente, pienso que este proyecto trató de recoger, vuelvo y repito, todas las inquietudes de la mayoría de las personas con las que nosotros pudimos tener contacto, todas estuvieron de acuerdo, nosotros pasamos los borradores del preproyecto y se le hicieron todas las correcciones, acogimos todas las inquietudes de las personas, tuvimos unos soportes muy buenos por parte de todas las asociaciones y la idea era sacar algo beneficioso y que actualizara por completo a todos los profesionales egresados de la Administración y todas sus carreras afines.

¿Por qué insistimos tanto en lo de las carreras afines, como lo pueden ver ustedes en la ponencia? Porque yo también fui Ponente de otro proyecto que llegó a mis manos, que era muy similar a este, era también de Gestión Empresarial y también estuvimos en reuniones con todas las otras carreras afines, porque hay más de 300 Escuelas de Formación muy similar a la Administración de Empresas; todos decían: doctora, tratemos de homologar el proyecto, tratemos de que este proyecto beneficie no solamente a nosotros como

Administradores, sino que beneficie a los de Gestión Empresarial, a los de Gestión de Salud, de Hotelería, de una infinidad de ramas. Entonces la idea de este proyecto por eso era hacer un marco global en donde todas las personas profesionales afines a la Administración de Empresas, se beneficien con este proyecto.

Gracias, señora Presidente.

Honorable Senador Gabriel Acosta Bendeck:

Con relación a este proyecto, yo quisiera hacerle una pregunta, nada más que para aclarar cosas que son fundamentales. Todos sabemos que los programas tienen su nominación, porque así autónomamente las universidades a través de su autonomía institucional los denominan, por un lado; por otro lado, son registrados en el Icfes y aquí hemos regulado el ejercicio profesional de diferentes carreras y las seguiremos regulando.

Yo lo que quería preguntarle aquí a la doctora Esperanza, creo que se lo oí, que pues esto fue concertado con todos los miembros de las diferentes profesiones afines: La Administración de Empresas, la Gerencia Financiera, de Gestión Empresarial, etc., si todo mundo o los representantes de esas diferentes profesiones se pusieron realmente de acuerdo y aceptaron que bajo la denominación de Administración se englobara todas las carreras que tocan con Administración en general, pues eso, ya es un principio que estuvo bueno que se recogiera en términos de solidaridad y de posición única. Quisiera preguntarle a la doctora, se supone que estos proyectos de regulación de carreras profesionales tocan 3 puntos fundamentales, que creo que están contenidos aquí, que se refiere lo uno a lo científico, lo otro a lo administrativo y lo otro a lo ético, pero siempre en la parte administrativa concluye con el otorgamiento de una credencial para que la persona como profesional, tenga la garantía de que su carrera está regulada y que en términos de esa regulación se ha expedido una Tarjeta Profesional que se la piden a los profesionales de turno cuando están frente a la opción de un cargo público o privado. Entonces, yo no vi la parte determinante con relación a la expedición de las tarjetas, porque quería realmente adicionarle aquí y pedirle a la doctora que consideráramos el tiempo pertinente para el otorgamiento de las tarjetas, porque aquí en esta comisión yo he tenido que acudir a la Secretaría General y llamar a las asociaciones correspondientes para que no demoren tanto tiempo en el otorgamiento de las mismas, y me gustaría solicitarle a la doctora Esperanza, que de todas maneras adicionemos en el artículo que corresponda a una limitación por parte del Consejo Provisional correspondiente, para que no pase de 45 días hábiles el otorgamiento de la Tarjeta Profesional correspondiente.

Yo no vi de la Tarjeta Profesional y claro, la seguridad que yo quería realmente tener de que esto fue concertado con todas las carreras, las afines, y con el proyecto de que todo el mundo esté de acuerdo y luego después curricularmente no vaya uno a tener quejas y dificultades por parte de los profesionales que tienen intereses tan variados y distintos.

Honorable Senadora Esperanza Muñoz Trejos:

Le cuento, Senador Acosta, que ese tema también se trató, pero no se especificó sobre un

tiempo determinado, sino que se expedirá la Tarjeta Profesional, una vez se haga la evaluación por parte del Consejo Administrativo, por el Consejo Especializado, y después de hacer un estudio preliminar de que si la Universidad que está expidiendo esa tarjeta o que la persona que está saliendo de esa universidad, ha cumplido con un currículum, con un horario, etc. Eso se habló, pero no se habló del tiempo. Yo no tendría ninguna objeción, Senador, de que quede estipulado, pero de lo que aquí sí se hizo mucho énfasis fue en lo que pasaría eventualmente en el caso de que no se expida, sino que se quite la Tarjeta porque la persona haya sido el resultado de un fraude, número uno; segundo, que haya presentado para una homologación en el exterior, por decir algo, una documentación falsa y haya hecho uso de esa documentación falsa para lograr hacer la acreditación de esa tarjeta. Esos fueron los puntos sobre los que nosotros estuvimos tratando, pero yo no le veo ninguna objeción porque para nosotros era una cosa interna del Consejo, que ellos a su buen entender tuvieran ya articulado más o menos lo que se podrían demorar. Yo no le veo ninguna objeción de que la coloquemos como un parágrafo. O sea que, señora Presidente, yo espero que pase por escrito la proposición el honorable Senador Acosta Bendeck y nosotros la acogemos dentro de la propuesta de la ponencia del proyecto.

Presidente:

Yo creo, Senadora, que ha sido muy clara su exposición, creo que los Senadores nos sentimos satisfechos, se le harán las dos correcciones, la modificación del Parágrafo Uno, que usted propone y la Adición que propone el Senador Gabriel Acosta. Entonces yo creo que está debatido y deliberado el proyecto, que queda única y exclusivamente para su aprobación. Hay otros dos proyectos que están en el Orden del Día. Señor Secretario, ¿cuál es el proyecto del Senador Lizarazo?, por favor enúncielo.

Secretario:

Proyecto de ley número 127 de 2001, *por medio de la cual se modifican parcialmente la Ley 42 de 1985, Ley 14 de 1991 y Ley 182 de 1995, y se establecen normas para la operación, programación y explotación de los canales regionales de televisión, y se dictan otras disposiciones.*

Honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:

Gracias, señora Presidente. Este proyecto lo que propone es buscar que la Televisión Regional no entre en la crisis tan grave que están teniendo en este momento los canales de la Televisión Pública Uno y A. Los canales Regionales todavía se están defendiendo, pero es muy claro que se aproxima una crisis muy fuerte que puede llevarlos inclusive a su desaparición. Este proyecto lo he venido concertando con los diferentes directores y las personas que manejan los canales regionales de distintas partes del país, y hemos llegado a la conclusión de que se necesita elaborar una normatividad que les permita a los canales regionales tener un desarrollo, que es la oportunidad de encontrar mecanismos para hacer una gestión diferente a la que están haciendo y en esa forma lograr superar una crisis que ya está muy próxima a llegarles, que ya están sintiéndola prácticamente y que tiene mucho que ver con lo

que hemos discutido mucho en esta comisión, referente a la problemática que enfrenta hoy día la Televisión Pública en Colombia.

Los canales regionales, al igual que Señal Colombia, tienen el carácter de Televisión Pública y por tanto deben llenar los vacíos de contenido que resultan del ejercicio de la Televisión Comercial y garantizar la pluralidad, la diversidad, el acceso democrático de las minorías al medio de comunicación más importante. Así que los canales regionales tienen entonces un carácter doble, como Televisión Pública y como Televisión Regional. Esta doble condición exige un marco regulatorio específico que los promueva o fortalezca, que los haga competitivos y que a la vez los entienda como columna vertebral del desarrollo de sus regiones. Esta es en síntesis, lo que se propone este proyecto.

En este proyecto, repito, hemos trabajado concertadamente, no es únicamente la propuesta inicial mía, sino que se ha enriquecido con todo el material que nos han enviado de Telepacífico, de Teleantioquia, de Telecaribe, del TRO de Santander, en fin, de todos los canales regionales, y además seguimos reuniéndonos permanentemente para ir enriqueciendo este proyecto en la medida que va surtiendo su recorrido en el Congreso. Por eso he insistido en que dejemos vivo este proyecto con el propósito de darle la oportunidad a los canales regionales de que lleguen a un punto donde puedan tener una opción, puedan tener una forma de manejo que les permita subsistir. La propuesta busca que se les dé un manejo flexible y que en algún momento la Televisión Regional se potencialice casi como un canal nacional, para lograr salvar los canales regionales que no tienen mayores recursos para programación ni para manejo, creando en alguna forma algunos canales que pueden ser la base de una programación nacional, que en algunos momentos sustenten el mantenimiento en el aire de los canales regionales. El proyecto está bastante claro en ese aspecto y todavía se va a enriquecer más. Entonces, yo no sé si habrá preguntas en este aspecto, pero más o menos esa es la intención.

Presidente:

Si los dos proyectos están ya deliberados y debatidos, entonces someterlos a consideración, esperemos unos 5 minutos a ver si conformamos el quórum para votar, si no, ya quedan los dos proyectos listos para votación el martes a primera hora. Tiene la palabra la Senadora Esperanza.

Honorable Senadora Esperanza Muñoz Trejos:

Dando el tiempo a ver si logramos constituir el quórum decisorio para estos proyectos, yo quería también entrar a hacer unas preguntas referentes a lo que tenía que ver con lo que va a programar la Comisión Sexta con respecto a 2 ó 3 proyectos muy importantes también que están para hacer estudiados. Entonces yo quería pedirle de una manera muy especial, señora Presidente, que ya que estamos 6 Senadores aquí, nos comentara cómo está la Agenda de Trabajo en lo que nos resta de este período legislativo.

Presidente:

Hay dos proyectos en estos momentos que están revestidos de unas características especiales, el uno es la Ley Marco de las Telecomunicaciones y el otro, el Código Nacional de Tránsito, son

proyectos grandes y pesados. Cada proyecto tiene 6 Ponentes, somos 13 miembros de la Comisión y hay 6 en cada uno de los dos proyectos, mañana están citados los Ponentes del Código Nacional de Tránsito para hacer el primer borrador de ponencia. Como usted sabe, la semana pasada y la antepasada hubo en la Comisión las audiencias públicas. Hasta ahora los Ponentes están estudiando los resultados de las audiencias, para poder elaborar las ponencias. Lo que nos queda de vida legislativa aquí en la Comisión son martes, miércoles y jueves de la semana entrante, ese es el tiempo que queda. No se han podido poner de acuerdo los Ponentes de ambos proyectos ni para convocarse ni para desarrollar una sola ponencia. Ojalá, Senadora, logremos mañana tener el primer borrador del Código de Tránsito y de pronto el martes radicar la ponencia.

Honorable Senadora Esperanza Muñoz Trejos:

Yo necesitaba primero saber cuál es la posición de usted como Presidente y cuál era la posición de la Mesa Directiva, porque yo tengo una inquietud que quería compartir con mis compañeros de la Comisión. Estos dos proyectos realmente son muy importantes, y pienso que ese tipo de proyectos no debieran salir así, tan a la carrera de la Comisión.

Presidente:

No hay ni siquiera borrador de Ponencias, es más, no se han podido reunir los Ponentes ni los de Tránsito ni los de Comunicaciones. En el Proyecto de Comunicaciones está el Senador Matías Ortiz, que no ha venido en las últimas semanas y está la Senadora Carlina, que también tiene algunas dificultades para eso, y los otros 3 Ponentes que sí tienen mucha disponibilidad, que son los Senadores Cristo, Moreno y Vargas, han estado más cerca al Proyecto, pero igual no coinciden en ningún momento, no están a ninguna hora, no hay Ponencia todavía y pienso que el Proyecto está demorado, no hay afán, aquí no ha habido afán de nada, el Gobierno ha presentado sus puntos de vista con respecto a lo que sucedió con la Audiencia Pública, en lo que ellos están de acuerdo y en lo que no están de acuerdo, lo pasaron por escrito, lo tienen los Ponentes en sus oficinas y yo creo que cada uno tendrá que presentar su borrador de Ponencia y dejarse convocar; los hemos convocado varias veces pero ha sido imposible.

Honorable Senadora Esperanza Muñoz Trejos:

Precisamente por esa relevancia e importancia que tienen esos proyectos, yo sé que el afán del Ministerio de Comunicaciones es que salga muy rápido esa Ley Marco de Telecomunicaciones. En el caso particular, yo solicité de una manera muy especial que se me pasare una información, porque tengo unos puntos de vista que no tengo claros con respecto a algunos artículos del proyecto. Me pasaron, por parte del Ministerio, otra información, que no era la que yo estaba solicitando, que era simplemente los beneficios en lo que correspondía a la parte económica del proyecto, no me presentaron al fin nada, pero en vista que no hay ningún afán por parte de los Ponentes de presentar todavía un borrador de la ponencia, me da un poquito de tranquilidad, porque me dije: si la semana entrante, en 3 días nos van a convocar a

todos los miembros de la Comisión para que de un momento a otro entre y salga rápido la Ponencia y que salga casi a pupitrazo limpio, sí iba a dejar una constancia en ese sentido.

Honorable Senador José Ignacio Vives Menotti:

Gracias, señora Presidente. Me identifico totalmente con las palabras de la Senadora Esperanza. Este proyecto de ley de Marco de las Telecomunicaciones, indiscutiblemente los Ponentes que usted nos menciona, estoy seguro de que son Senadores veteranos en esta Comisión y en estas lides, lo suficientemente cuidadosos en estudiar el tema, pero sí creo que es importante que se maneje un tiempo prudente para que permita que todos, de una u otra manera, podamos contar con los elementos de juicio para llegar a esa conclusión. Así que comparto ampliamente la opinión de la Senadora Esperanza en ese sentido.

Presidente:

Bienvenido, Senador Jaramillo. Lo voy a poner un poquito al día, Senador. En el día de ayer quedó en discusión un proyecto, del cual es autora la Senadora Esperanza Muñoz. Hemos deliberado sobre ese proyecto ayer y hoy, la Senadora ha propuesto una modificación al parágrafo 1° y el Senador Gabriel Acosta ha propuesto una Adición; la autora no se opone, acepta con beneplácito la propuesta del Senador Acosta, de hacerle la adición a una observación de una Tarjeta Profesional, y la Senadora le ha hecho una modificación al parágrafo 1°. Sírvese leer la Proposición con que termina el informe de la ponencia, señor Secretario.

Secretario:

Proposición:

“Solicito a la honorable Comisión dar primer debate al Proyecto de ley, *por la cual se modifican los artículos 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley 60 de noviembre 4 de 1981, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones.*

Presidente:

¿Aprueban los honorables Senadores el articulado con las modificaciones leídas?

Secretario:

Sí lo aprueban, señora Presidente.

Presidente:

Título del proyecto.

Secretario: Título del proyecto: *Por la cual se modifican los artículos 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley 60 de noviembre 4 de 1981, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones.*

Presidente:

¿Aprueban el título del proyecto?

Secretario:

Sí lo aprueban, señora Presidente.

Presidente:

¿Desean los honorables Senadores que este proyecto sea Ley de la República?

Secretario:

Sí lo quieren, señora Presidente.

Presidente:

Se aprueba en primer debate. Se nombra Ponentes a los mismos. Está el otro proyecto cuyo autor es el Senador Alfonso Lizarazo y que también

ha sido deliberado. Señor Secretario, sírvase leer el informe de ponencia.

Secretario:

Proposición:

“Por todo lo anterior doy ponencia para primer debate favorable al Proyecto de ley número 127 de 2001 Senado, *por medio de la cual se modifican parcialmente la Ley 42 de 1985, Ley 14 de 1991 y Ley 182 de 1995, y se establecen normas para la operación, programación y explotación de los canales regionales de televisión, y se dictan otras disposiciones.*

Presidente:

¿Aprueban los honorables Senadores la proposición con que termina la ponencia?

Secretario:

Ha sido aprobado, Presidente.

Presidente:

Sírvese leer el título del proyecto.

Secretario:

Por medio de la cual se modifican parcialmente la Ley 42 de 1985, Ley 14 de 1991 y Ley 182 de 1995, y se establecen normas para la operación, programación y explotación de los canales regionales de televisión, y se dictan otras disposiciones.

Presidente:

¿Aprueban los honorables Senadores el título del proyecto?

Secretario:

Sí lo aprueban, señora Presidente.

Presidente:

¿Aprueban los Senadores el articulado como está en la ponencia?

Secretario:

Sí lo aprueban, señora Presidente.

Presidente:

¿Desean los honorable Senadores que sea Ley de la República?

Secretario:

Sí lo quieren, señora Presidente.

Presidente:

Se nombra para segundo debate a los mismos Ponentes. Hay un proyecto del Senador Samuel Moreno, que no genera ninguna discusión, que es el cambio de nombre de un colegio. Señor Secretario, sírvase leer el informe final con que termina la ponencia.

Secretario:

Proyecto de ley número 222 de 2001 Cámara, número 146 de 2001 Senado, por la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 41 del 12 de agosto de 1959.

Proposición:

“En consecuencia y por las consideraciones y análisis realizados, al igual que por la Exposición de Motivos hechas por el honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera, presento ponencia favorable al Proyecto de ley número 222 de 2001, Cámara, 146 de 2001 Senado, *por la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 41 del 12 de agosto de 1959, y propongo a los honorables Miembros de la Comisión Sexta del Senado de la República votar positivamente el proyecto.*”

Presidente:

¿Aprueban los honorables Senadores la proposición con que termina la ponencia?

Secretario:

Sí la aprueba, señora Presidente.

Presidente:

Articulado del proyecto.

Secretario:

Artículo 1°. Se reemplaza el nombre del Colegio Nacional Femenino de Bachillerato de la ciudad de Honda, departamento del Tolima, por Colegio Técnico Nacional Integrado Alfonso Palacio Rudas.

Artículo 2°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Presidente:

¿Aprueban los honorables Senadores el articulado del proyecto?

Secretario:

Sí lo aprueban, señora Presidente.

Presidente:

Título del proyecto.

Secretario:

Por la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 41 del 12 de agosto de 1959.

Presidente:

¿Aprueban los honorables Senadores el título del proyecto?

Secretario:

Sí lo aprueban, señora Presidente.

Presidente:

Se nombra Ponentes para segundo debate los mismos. Agotado el Orden del Día y siendo las 4:54 de la tarde, se levanta y se convoca para el martes a las 10 de la mañana.

La Presidente,

María Cleofe Martínez M.

El Vicepresidente,

Manuel Salvador Alsina C.

La Secretaria General,

Albertina Manjarrés Cotes.

AUTO DE SUSTANCIACION

En los términos anteriores fue aprobada el Acta número 14 de la sesión del día 5 de diciembre de 2001, que consta de 10 folios.

De acuerdo a la Ley del Reglamento se firma el anterior auto, a los siete (7) días de mayo de 2002.

La Presidente,

María Cleofe Martínez M.

El Vicepresidente,

Manuel Salvador Alsina C.

La Secretaria General,

Albertina Manjarrés Cotes.

**COMISION SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 15 DE 2001**

(diciembre 12)

En Bogotá, D. C., a los 12 días de diciembre de 2001, siendo las doce y treinta y seis minutos de la tarde (12:36 p.m.), se reunieron en el recinto de

la Comisión Sexta del honorable Senado de la República, los honorables Senadores miembros de esta célula legislativa, con el fin de sesionar.

La señora Presidente de la Comisión Sexta, honorable Senadora María Cleofe Martínez Martínez, abre la sesión ordenando a la Secretaria General leer el Orden del Día.

Secretaria General Comisión Sexta, doctora Albertina Manjarrés Cotes:

ORDEN DEL DIA

Para la sesión del miércoles 12 de diciembre de 2001.

I**Llamado a lista****II**

Discusión de la Ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 160 de 2001 Senado, Ley General de Telecomunicaciones.

Ponentes: honorables Senadores *María Cleofe Martínez, Carlina Rodríguez Rodríguez, José Matías Ortiz Sarmiento, Samuel Moreno Rojas, Jaime Vargas Suárez, Juan Fernando Cristo Bustos.*

III

Lo que propongan los honorables Senadores Secretaria:

señora Presidente, ha sido leído el Orden del Día.

Presidente, María Cleofe Martínez Martínez:

señora Secretaria, sírvase llamar a lista.

Secretaria:**Llamado a lista**

Contestaron los honorables Senadores:

Cristo Bustos Juan Fernando
Martínez Martínez María Cleofe
Moreno Rojas Samuel
Rodríguez Rodríguez Carlina
Vargas Suárez Jaime Rodrigo.

Durante el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Jaramillo Martínez Mauricio
Ramírez Pinzón Ciro.

Secretaria:

Señora Presidente, le informo que tenemos quórum deliberatorio.

Presidente:

Senador Cristo, tiene la palabra.

Honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Gracias, señora Presidente. Yo creo que este proyecto de ley General de Telecomunicaciones reviste la mayor importancia para el futuro del sector. Me parece que el desempeño del Gobierno del Cambio durante estos 3 años en el sector de las Telecomunicaciones ha dejado bastante que desear. Creo que en estos 3 años las inversiones en el sector de Comunicaciones se han venido frenando en el país y el desarrollo del sector se ha venido quedando atrás, y esto se debe fundamentalmente a la parálisis que ha existido y a la incertidumbre tanto de los inversionistas nacionales como de los inversionistas extranjeros en el sector de las Telecomunicaciones por la

ausencia de un marco jurídico claro, transparente y de largo plazo para este sector. Por eso creo que más vale tarde que nunca, la acción de la actual Ministra de Comunicaciones, para presentar este proyecto de ley General después de 3 años de mora del Gobierno, debe ser destacada y registrada por la Comisión Sexta del Senado. Tenemos por ende la responsabilidad enorme, frente al sector de las Telecomunicaciones, de estudiar el tema a conciencia. Creo que aquí se hizo lo conveniente cuando se convocó a la Audiencia Pública frente al proyecto de ley y se escuchó a todos los operadores de Telecomunicaciones en general y a las entidades del Gobierno que tienen que ver con el tema; por eso la ponencia que radicamos ayer la mayoría de los ponentes, sigue en líneas generales el proyecto del Gobierno con algunas modificaciones importantes, que veremos durante la discusión.

Hago una invitación a los compañeros de la Comisión Sexta del Senado, a que antes de terminar este período de sesiones del Congreso de la República, hagamos un esfuerzo importante frente al tema y no pasemos sin pena ni gloria frente al tema de la Ley General de Telecomunicaciones. Yo creo, por consiguiente, señora Presidente, que si usted a bien lo considera y teniendo en cuenta que no hay quórum decisorio, pero que ya la Ponencia está radicada, que nos comprometamos no solamente los Senadores Ponentes, sino como es responsabilidad de todos los 13 Senadores de la Comisión Sexta del Senado, para que mañana nos citemos aquí en las horas de la mañana, teniendo en cuenta que la plenaria está citada a las 4 de la tarde, para hacer un trabajo continuo con respecto a la ponencia y al articulado propuesto por los señores ponentes. Eso es lo que le quería proponer, que dejemos radicada la ponencia oficialmente, suscrita por la mayoría de los Ponentes y que se convoque mañana a las 8 o a las 9 de la mañana a la Comisión Sexta con el compromiso de que trabajemos continuamente hasta que comience la plenaria del Senado, con la intención o con la voluntad y con las esperanza de que le podamos dar primer debate a este proyecto que es de la mayor trascendencia. Aquí todos los colegas recordarán que todos los ministros de Comunicaciones de este Gobierno han venido acá siempre a anunciarnos que van a presentar el proyecto de ley General y cada 6 meses se venía dilatando esa decisión política del Gobierno; por lo menos ya se tomó la decisión y ahora es responsabilidad nuestra aquí en la Comisión Sexta tomar las determinaciones del caso frente al importante sector de las Telecomunicaciones.

Muchas gracias, señora Presidente.

Honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez:

La verdad es que usted tuvo a bien escoger 6 Ponentes para este proyecto, lo que significa que con uno más tendríamos ya una mayoría en la Comisión. La verdad es que ni siquiera este Gobierno, desde el gobierno anterior se nos había presentado un proyecto de ley Marco de Telecomunicaciones. En ese entonces era Ministro el doctor Bautista, y nosotros tuvimos la oportunidad de tener ese proyecto aquí en esta comisión, infortunadamente no pudo hacer tránsito; han pasado ya casi 4 años, y el Gobierno nuevamente ha presentado este proyecto. Hemos

tenido la oportunidad, yo diría que todos los miembros de esta comisión, de conocer la importancia de lo que es tener una Ley General de Telecomunicaciones, es que en estos momentos es una exigencia del sector.

Por lo tanto yo creo que nosotros no debemos, de ninguna manera, permitir que se nos pase esta legislatura sin haberle dado primer debate en esta comisión a esta ley tan importante; de tal forma que como hoy han firmado la mayoría de los Ponentes y precisamente se está registrando la ponencia, se está mandando para su publicación, lo que me permitiría sugerir es que se le diera a conocer a todos los miembros de la Comisión para que de alguna manera en el transcurso del día de hoy, de la noche, puedan cada uno estudiar esa Ponencia y que podamos nosotros responsablemente en el día de mañana iniciar hasta cuando sea, porque no es un proyecto corto pero de todas formas es importante, entre otras cosas que si ya de alguna manera ha sido radicada una ponencia, que podamos nosotros evacuarla de la mejor manera posible para que el sector, por lo menos, tenga la esperanza de que en la próxima legislatura podamos presentarle a la plenaria del Senado y tenga la oportunidad en el próximo período de hacer tránsito a la Cámara y de que podamos tener, antes de que termine nuestro período constitucional, la posibilidad de contar con esa herramienta tan necesaria para el sector, porque de lo que se trata es de ordenar al sector.

Así es que de esta manera creo que sería importante, señora Presidente, que se le haga conocer a todos los miembros dicha Ponencia para que mañana no haya razón para que tengan alguna clase de argumento en el sentido de que no tienen conocimiento del tema. De tal forma, simplemente me permito sugerirle eso y ojalá, como decía el Senador Cristo, mañana en el transcurso del día podamos nosotros sacar adelante tan importante iniciativa para el sector de las telecomunicaciones.

Muchas gracias, señora Presidente.

Presidente:

Gracias, Senador, y escuchadas las dos proposiciones, citaremos para mañana, igual se le hará llegar a los Senadores la copia y tiene la palabra la Senadora Carlina.

Honorable Senador Carlina Rodríguez Rodríguez:

Señora Presidente, al agradecerle de verdad ese gesto y esa deferencia, esa confianza para estudiar con objetividad y con mucha honestidad y responsabilidad este proyecto de ley, que sienta un precedente del Ministerio de Comunicaciones, y de verdad que hemos hecho un estudio muy serio. No está aquí el doctor José Matías Ortiz, con él he hecho un estudio muy detenido, con un extraordinario equipo, con unos muy buenos asesores, yo tuve la oportunidad de ver la ponencia inicial, el borrador que ustedes han presentado; sé del esfuerzo que ha hecho la Ministra por dejarle a este Gobierno esta Ley Marco de Telecomunicaciones; he dado mi voto de confianza en este momento a ustedes dos, a usted señora Presidente y a usted doctor Vargas, que han presentado este proyecto, pero pienso que en buena hora y en buen momento podemos revisar justamente todas las apreciaciones, podemos mañana con nuestras proposiciones mejorar a unos, quienes tienen

justamente intención de mejorar el texto, en mi caso, claro que sí.

Yo sé que al final todo lo queremos hacer de afán, pero tenemos que hacerlo bien hecho y con honestidad y responsabilidad, doctor Cristo. Pensamos que porque hay cansancio legislativo, tenemos que sacarlo todo a pupitrazo, pero eso no nos queda bien; si fuese cualquier ley, está bien, pero es la Ley Marco de Comunicaciones. Yo hice una serie de recomendaciones que envié a la señora Ministra y le entregué a su equipo asesor, sé que algunos puntos se tuvieron en cuenta, sin embargo he dado mi respaldo, he dado mi voto de confianza a quienes han redactado esta ponencia. Algunas cositas se han quedado por fuera, pero con el mayor gusto mañana sí les voy a pedir la comprensión para que dentro de este estudio miremos cómo entre todos aportamos nuestra luz, nuestra inteligencia, nuestra experiencia y nuestro estudio a fin de que esta ley, de verdad, sea un orgullo para el país. Aspiro también que en esa ley, no sé si vamos a presentar la ley del transporte mañana, señora Presidente, parece que al Ministerio no le ha importado mucho, fueron a mi oficina a pedir un material, pero pienso que no, se tiene que ser honesto y se tiene que respetar el Legislativo; le pido a los dos Ministros que se respete nuestro trabajo, que se respete nuestra iniciativa, ¿o para qué nos nombran Ponentes? Esto no es un juego.

Yo con mucho gusto, vuelvo a decir, respaldo y he dado mi voto de confianza, he firmado la ponencia, he sido la tercera persona en firmar esta ponencia, no es cierto lo que se dijo que Carlina estaba aquí en la rebeldía, o que no, señora Presidente, por el contrario, creo que he seguido su trabajo juicioso, vi lo de su Audiencia, observé con mucho cuidado la ponencia, tengo que apartarme de 2 o 3 puntos que con mucho gusto mañana, dentro de una gran concertación, lo haremos, pero creo que aquí hay que tener en cuenta muy bien el pensamiento de los demás miembros de la Comisión que están molestos. Además tengo que expresarlo, porque he tenido la oportunidad de conversar con alguno de ellos. No puedo ser desleal al trabajo, al entusiasmo y a la inteligencia que le puso a este proyecto el doctor José Matías Ortiz, con su equipo y con mi equipo trabajamos duro sobre este proyecto, luego no se puede desconocer ni pensar que esto a es pupitrazo. Damos nuestro voto de confianza y respaldo a la Ministra en este deseo grande. Hace un año la doctora Claudia nos hizo una exposición muy larga de este tema, esto es un tema ya muy trillado, no es de desconocimiento, como alguien lo está diciendo acá, es un tema que conocemos todos. Aquí se hablan de muchos intereses, yo creo que no, aquí el tema de Televisión lo dejamos y lo sacamos a un lado para que lo revisáramos aparte.

Luego, yo los invito a que hablemos con objetividad, claro que aquí no están los demás miembros, pues aquí prácticamente estamos los Ponentes, pero sí decirle a los demás compañeros que miremos con tranquilidad y con objetividad, aquí no hay negocios, aquí no hay acuerdos, como lo están diciendo, sé que es la voluntad de ese Gobierno Nacional y de la Ministra que quiere sacar este proyecto adelante, pero sí quiero que escuchemos a todos, y demos con claridad nuestro pensamiento y nuestro concepto. Por eso, este no es un trabajito de una hora, es un proyecto tan

grande, que no lo podemos sacar ni evacuar en una hora, pero sí que lo repartamos hoy, doctora María Cleofe, para que mañana los que no estemos de acuerdo en algunos de los artículos, pues de una vez lo manifestemos con claridad y dediquemos tiempo corto a estudiar y a precisar aquellos artículos donde no hay acuerdos. La verdad es que nosotros, la mayoría de los miembros, estamos seguramente cansados o en nuestra campaña política, no miramos, no observamos y aprobamos a la ligera. Mil gracias, señora Presidente, y le vuelvo a decir, en el proyecto de Transporte hay otro problema también de desconocimiento total, he tenido la oportunidad de dialogar con muchos miembros de la Comisión y pienso que tampoco puede ser a pupitrazo. Esa es una Ley Marco del Ministerio del Transporte, no sé si se va a presentar aquí o no mañana, pero aunque soy su coautora, tengo algunas inquietudes y tenemos que hacer serios aportes a esta ley.

Presidente:

Gracias, Senadora. Quiero hacerle una pequeña observación. La Ley de Tránsito y Transporte tuvo dos audiencias públicas aquí, una privada y una pública. Por aquí han pasado todos los transportadores, asistieron casi todos los Senadores y antes de eso tuvimos como 3 idas al Ministerio con transportadores y con Senadores, esa ley está manoseada al máximo. Sin embargo, le voy a hacer claridad, no hay ponencia todavía, no han entregado ponencia, o sea que hay un borrador de ponencia que se está concertando entre los ponentes, es más, se ha asistido a foros en Medellín, Barranquilla, Cartagena, hemos estado en todas partes, y aquí la Comisión duró una semana completa tratando única y exclusivamente el tema de tránsito. Respecto a Comunicaciones, aquí también se hizo una Audiencia Pública de Comunicaciones y también asistieron y tuvieron la oportunidad todos los interesados en el país en el tema, de hacer una exposición al respecto aquí.

Entonces yo creo que presentar una Ponencia no es aprobar a pupitrazos un proyecto, es simplemente abrir el debate, la Ministra radicó el proyecto hace un mes, nosotros después de un mes estamos presentando una ponencia, la ponencia quiere decir que se abre la discusión, que se abre el debate, que usted pueda anexar los artículos que usted considere o la modificación, la adición que usted quiera, pero eso no quiere decir que ya salió de aquí Ley de la República. Usted sabe que le faltan como 4 o 5 debates más, entonces necesariamente es que si la Ministra lo presentó, la Comisión tiene que debatirlo y abrirlo, y lo mismo con Tránsito. El Senador Mauricio Jaramillo ha pasado un borrador de ponencia muy completo, después de haber recibido de todo el país, de todos los transportadores, lo que les gusta, lo que no les gusta de la ley y después de haberlo estudiado con los asesores ha sacado un borrador de ponencia, que todavía no se ha hecho nada porque los Ponentes están estudiándolo, entonces es eso. Tiene la palabra el Senador Samuel Moreno.

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Gracias, Presidente. Simplemente para coincidir y agregar lo siguiente: Cuando usted cite mañana, porque la verdad es que los que hemos trabajado en la ponencia sabemos de qué se trata el proyecto, pero los otros colegas no han tenido la oportunidad de leer la ponencia, entonces para

que usted los llame de manera personal, les diga que hemos levantado la sesión en el día de hoy con el fin de que todos tengamos la posibilidad en la tarde de hoy, en la noche de hoy, de leer, de estudiar la ponencia y mañana iniciar el debate. Y coincido con usted, Presidente, y con la Senadora Carlina, la Ley 5ª del 92 nos establece unos términos a quienes hemos sido designados Ponentes, por consiguiente el hecho de que se radique la Ponencia no significa ni que se va a pupitrear, ni que se va a aropellar, ni que no se van a tener en cuenta unas observaciones, es más, dentro de la misma discusión algunos tenemos unas observaciones que vamos a presentar a medida que se vaya discutiendo el articulado, como proposiciones sustitutivas a los artículos que están allí plasmados, y en ese sentido sí considero fundamental la presencia del Gobierno Nacional, de la Ministra de Comunicaciones en la sesión de mañana, pues al fin y al cabo este es un proyecto de origen del Gobierno y contrasta un poco la asistencia hoy. Aquí estamos todos los que hemos ejercido una oposición los 4 años de este gobierno, la única que ha estado con el Presidente Pastrana desde el principio es la Senadora Carlina y la verdad es que resulta un poco paradójico que estemos aquí haciendo quórum los miembros de la oposición, y que la gente del Gobierno, cuyo origen es este proyecto de ley, brillen hoy por su ausencia.

Entonces me parece que en ese sentido sí debe garantizar el quórum suficiente para mañana, iniciar la discusión, además que no tenemos sino la sesión de mañana porque a la plenaria del día viernes ha sido convocado el Senado en Pleno a partir de las 8 de la mañana, para iniciar la discusión de la Reforma a la Ley 60 y hay un término también perentorio para sacar adelante esa ley, que es el día viernes, es decir, la sesión de mañana sería prácticamente la última de la Comisión Sexta. Entonces que haga una tarea, Presidente, y de manera personal convoque a todos y cada uno de los integrantes de esta Comisión para que muy juiciosos esta noche se lean la ponencia y así tengamos todos la posibilidad de empezar el debate mañana.

Gracias, Presidente.

Presidente:

Quiero hacerle una claridad, Senador. Si la plenaria está citada el viernes a las 8 de la mañana y si queda faltando algo, los Senadores de la Comisión Sexta están citados a las 7 de la mañana del viernes. Tiene la palabra el Senador Mauricio Jaramillo.

Honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias, señora Presidente. Yo quiero solamente manifestar que estoy de acuerdo con quienes dicen que en estos momentos no vale la

pena discutir el proyecto porque no están los que aparentemente no están de acuerdo con la ponencia, entonces nada sacaríamos que lo discutiéramos con quienes en su mayoría estamos de acuerdo. Entonces ahí lo único que queda es que la señora Presidente le ruegue a los otros Senadores que asistan el día de mañana y nos planteen cuáles son las diferencias u observaciones que tienen con el proyecto en mención. y también para lo mismo, yo creo que, doctora Carlina, y usted lo ha dicho y lo ha dicho el doctor Samuel y la Presidente, el hecho de que entremos en la discusión no significa que tengamos que aceptar todo lo que ahí está planteado, lo importante es iniciar el debate, lo que pasa es que para poder manifestar nuestras observaciones, tenemos que iniciar el debate y es lo que pretendemos hacer mañana, en la medida en que aquellos que hoy no asistieron nos acompañen. Gracias.

Honorable Senador Juan Fernando Cristo:

Señora Presidente, yo quiero hacer una precisión después de escuchar al Senador Moreno y a la Senadora Carlina y a todos los colegas, y al Senador Jaime Vargas, lamentablemente aquí cuando algunos Senadores, con toda razón, pueden tener desacuerdos con un proyecto o con parte de ese proyecto, no vienen a tramitar sus posiciones, sino comienzan es a desgastar y a deslegitimar cualquier iniciativa y eso no me parece sano para el Congreso. A mí lo que me parece sano es que quienes no están de acuerdo con el proyecto, vengan aquí a discutirlo como aquí se ha dicho. Pero quiero decir con toda claridad que el único argumento que no se puede aceptar en esta comisión, que quede plena constancia, es normalmente al que se acude cuando no se tienen argumentos de fondo frente a determinado proyecto, en contra del proyecto, es el de que se están tomando decisiones apresuradas o el de cuál es el afán o el de que llevamos 4 años en el Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones.

Es que la Ministra de Comunicaciones lo radicó hace 15 días, es que a todos los miembros de la Comisión Sexta, nos han presentado mil bosquejos de proyectos de Ley General de Telecomunicaciones. Yo no tenía la fortuna, como dice el Senador Vargas, de conocer el proyecto del Ministro Bautista, pero conocí 3 versiones distintas del proyecto de la Ministra de Francisco, otras 4 distintas del proyecto de la Ministra Sintés y ahora la versión del proyecto de la Ministra Angela Montoya. Entonces yo lo que quería era reiterar, señora Presidente, que quede absoluta claridad, de que la Comisión ha tenido 3 años para empaparse de esos asuntos, de que la Comisión, mal que bien, ha conocido distintos proyectos, que muchas cosas están incluidas dentro del actual. Ahora, si la

gente no estudia o no le interesa el tema o no se quiere dedicar a eso, no es culpa de nosotros. Cada quien tiene sus especialidades y entonces o no venga o vote por solidaridad con el Gobierno o vote por solidaridad con los Ponentes, pero lo que no se puede es venir a argüir, como yo he escuchado por ahí en los pasillos, que dicen que por qué entró un afán de discutir un proyecto de ley, cuando el proyecto lleva 4 años sometido de una u otra manera a la consideración del Congreso de la República. Entonces, señora Presidente, dicho eso yo creo que usted puede citar mañana y pedirles que nos vengan.

Presidente:

Listo, gracias señor Senador. Se cierra la sesión y se convoca para mañana a las 8 y media de la mañana, y además de eso se les hará llegar a todos los Senadores la copia de la ponencia. Tiene la palabra Senador, pero ya se cerró la sesión.

La Presidente,

María Cleofe Martínez Martínez.

El Vicepresidente,

Manuel Salvador Alsina C.

La Secretaria General,

Albertina Manjarrés Cotes.

AUTO DE SUSTANCIACION

En los términos anteriores fue aprobada el Acta número 15 de la sesión del día 12 de diciembre de 2001, que consta de 8 folios.

De acuerdo a la Ley del Reglamento se firma el anterior auto, a los siete (7) días del mes de mayo de 2002.

La Presidente,

María Cleofe Martínez M.

El Vicepresidente,

Manuel Salvador Alsina C.

La Secretaria General,

Albertina Manjarrés Cotes.

CONTENIDO

Gaceta número 167 - Viernes 17 de mayo de 2002

SENADO DE LA REPUBLICA ACTAS DE COMISION

	Págs.
Comisión Sexta Constitucional Permanente	
Acta número 13 de diciembre 4 de 2001	1
Acta número 14 de diciembre 5 de 2001	7
Acta numero 15 de diciembre 12 de 2001	10